

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

ANUARIO DE LA ESCUELA

CURSO DE 1923-24

Tenemos en preparación la edición del curso próximo de este *Anuario*, de mayor aceptación cada vez; se venderá al precio de TRES pesetas en rústica, y nuestros lectores pueden obtenerlo gratis abonando por adelantado la anualidad próxima.

Constará:

I. Almanaque y programas completos de todo el curso.

II. **Didáctica.**

Abreviaturas. La Escuela. El niño. La sociedad, por *D. J. Salvador Artiga*.

El nuevo Estatuto del Magisterio y la Primera enseñanza, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

Ornamentación escolar.—La Escuela bella, con 13 grabados, por *D. Pedro Chico*.

Lo ocasional como elemento educativo. Motivos, por *D. Gonzalo Junquera*.

Lecciones prácticas de Zoología, con nueve grabados, por don *J. Antonio Onieva*.

Españoles célebres. Notas biográficas para una sección semanal, con 48 grabados, por *D. Sidonio Pintado*.

Orientaciones profesionales, por *D. Ezequiel Solana*.

III. **Revista pedagógica.**

Resumen del movimiento pedagógico extranjero.

IV. **Bibliografía pedagógica.**

Notas de todas las publicaciones del año, tanto españolas como extranjeras, por *D. Rufino Blanco*.

DE ACTUALIDAD

Escuelas nuevas.—De pocos años a esta parte van menudeando en España las donaciones particulares para Escuelas. De ello nos felicitamos. Particularmente por las provincias del Norte, son ya muchos los hermosos edificios construidos para Escuelas por personas bien acomodadas, que después los dotan de material escolar adecuado, y aun en ocasiones de Maestros capacitados, para lo que constituyen fondos o mandas permanentes e intransferibles. Así muestran generosamente los donantes el amor al pueblo que les vio nacer; así difunden la instrucción y contribuyen a la prosperidad del país.

Uno de estos hechos, muy digno por cierto de alabanzas, es el que relatamos a continuación:

El domingo, 12 del corriente, se celebró en la villa de Pradoluengo (Burgos) un acto en extremo simpático y consolador: la inauguración de un magnífico edificio que para Escuelas graduadas ha construido a sus expensas y regalado al pueblo que le vio nacer el señor don Adolfo Espinosa y Espinosa, invirtiendo en esta patriótica y cristiana obra unos cientos de miles de pesetas.

El edificio, de piedra, consta de dos pisos, destinados a las Escuelas de niños y niñas. En su construcción se han tenido en cuenta todas las exigencias de la higiene. Las clases, tres en cada piso, son amplias, alegres y ventiladas. No faltan ni la biblioteca y despacho para los profesores ni las dependencias de servicio, tales como ropero, lavabos, etcétera. Cuenta además con un campo de recreo de 1.056 metros cuadrados.

La dotación de material pedagógico se ha hecho de acuerdo con las más modernas orientaciones de la Pedagogía.

El señor Espinosa ha conseguido además que se hiciese la graduación a base de las dos Escuelas de niños y niñas que en Pradoluengo había.

La villa de Pradoluengo, para testificar su gratitud a su generoso bienhechor, lo ha nombrado hijo predilecto; ha dado su nombre a la calle Mayor, y ha colocado una lápida con el busto del señor Espinosa en la fachada principal del edificio-escuela.

Sin opositores.—Con este título publica un artículo nuestro apreciable colega «Boletín Pedagógico», de Baleares, lamentando que en una ocasión, como la presente, en que se han anunciado para proveer tres mil plazas en el Escalafón, no se hayan presentado más Maestros a las oposiciones.

Las causas a que atribuye esta escasez de Maestros, son las siguientes:

a) Las Normales producen pocos Maestros, por regla general, porque no resulta atractiva la profesión.

b) Los Maestros que salen de la Normales buscan acomodo en otros cuerpos de funcionarios, correos, telégrafos, aduanas, etc., en los cuales pueden ingresar más fácilmente y cuentan con una retribución mayor y con mejor porvenir.

c) Además de esto, el nuevo sistema de ingreso señalado por el nuevo Estatuto ha retraído a los opositores. No halaga a todos la perspectiva de poder ser destinados a regiones muy distantes de las de su naturaleza o residencia sin más consideraciones. Este trasiego, desde Cádiz a La Coruña, desde Gerona a Almería, desde Valencia a Cáceres, etc., ha de retraer de opositar a mucha gente.

d) Agréguese a todo esto, como causa de retraimiento, la cuota de 35 pesetas que se ha impuesto a los opositores y los gastos cuantiosos que habrá de ocasionarles en gran número de casos la duración larga que naturalmente han de tener las oposiciones, en virtud del sistema de tribunales únicos para ambos sexos, implantado por el vigente Estatuto.»

Y añade el colega:

«Si el Estado quiere tener Maestros ha de empezar por dotarlos bien, señalándoles el sueldo de entrada de 3.000 pesetas como a los demás funcionarios, y estudiar los medios para asegurarse una escala de ascensos que les permita confiar en el porvenir.

Y además organizar las cosas de manera que sean reclutados sin imponerles grandes dispendios, y que puedan prestar sus servicios en las regiones y provincias de sus preferencias, implantando en esto un régimen descentralizador, enteramente contrario al que ha inspirado el nuevo Estatuto del Magisterio.»

Escuelas municipales.—En otro lugar de este número verán nuestros lectores la convocatoria para proveer siete plazas de Maestro de entrada, con 3.000 pesetas de sueldo, en el Ayuntamiento de Madrid.

El plazo para solicitar es de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial», que fué el 30 de julio. En el mismo número se publica el Cuestionario a que han de sujetarse los ejercicios.



De oposiciones.—Rogamos a cuantos aspirantes a las próximas oposiciones a Escuelas se hallen comprendidos en la presente relación, nos comuniquen a la brevedad posible el Rectorado o Tribunal donde han de actuar, con el fin de unir a sus expedientes respectivos los documentos que obran en nuestro poder.

Don Desiderio Campos González, José Sarablo Aguaralles, Estanislao Almor Marín, Francisco Urrutia Uribechevarría, Manuel Conde Alvarez, Francisco Sellés Soriano, Inés Lapeña Mendiguren, Bienvenida Navarro Castillejo, María Pilar Patón Suárez, María Ana Patón Suárez.

Pedro David Leo y Bonilla, Juan Jesús María Rodríguez Freire, Ramón Rodríguez Freire, Segismundo Martín, Francisco Rioja y Ruiz de la Cuesta, Isaac Rioja y Ruiz de la Cuesta, Eustasio Villalba, Julio Valdivia Ortega, Bartolomé Cardona Torres.

Antonio Torrandell Forment, Ricardo Torrandell Forment, Enrique Torrandell Forment, José Antonio Suárez García, María Encarnación Sorondo Vitoria, Epi-

fania de San Julián, Casto Rodríguez Díaz, Elisa Roda Guixot, Rita Roca Bonet, Rosendo Puigvert Estrach.

Antonio Puig Simón, Tomás Piña Manzano, María de la Concepción Pérez y García, Juan Pérez Alonso, Juan Domingo Pérez Cañete, José María Mata Mallillos, María Consolación Palicio Alvarez, Maximina Ortega Labrador, María del Carmen Mestres Molons, Arturo Mayordomo Martínez, María del Amparo Gómez Fortado, Emilia Daniela Garray Marco.

María del Carmen Petra Garray Marco, María Purificación Fernández Trambarria, Josefa Fernández Mucientes, Gregorio Fernández Pérez, Salvador Escarre Batet, Ernesto León Enguix, Consuelo de Eguidazu y Aldecoa, Lino Dávila y Dávila, Evaristo Cuntín Sarandón, Alejandro Cosín Velamazán, Marcelino Sánchez López.

Pedro Tomás Martínez y Hernández, Ramiro Bouzas Castro, Modesto Grandio Parapar, Dolores Berto Salom, José Fornes Torant, María del Rosario Gutiérrez, Julián Carrascal Luengo, Lidia Calvo Pérez, María del Socorro Cadierno Fernández, Modesto Broto Sans.

José Boix Ester, Vicente Domingo Bohigues Cotayna, Manuel Barranco Pérez, María de los Remedios Barceló Escoda, Gonzalo Aparicio Coscurita, Maximina Alonso Andérez, Jenaro Acero Navalles, José Blanco y Blanco.

Raimundo Matilla, Carmen Ochoa, Carmen Susana Martínez Fernández, María Guadalupe, Ana Martínez Fernández, Victorino Franco, Concepción Rojas Palacios.

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por *D. Ezequiel Solana*.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 14.—Real orden declarando firmes y definitivos los nombramientos de Presidentes y Vocales de los Tribunales de oposiciones acordados en la de 3 de julio pasado, con las modificaciones que se mencionan.—(8 agosto).

—Otra relativa a la significación y alcance de la regla primera de la Real orden de 26 de mayo último, en la que se relaciona con los derechos personales adquiridos al amparo de la legislación vigente.—(10 agosto).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos a las oposiciones a las cátedras de Francés, Legislación mercantil española, Geografía económica, Mercancías, Contabilidad e Inglés, vacante en las Escuelas Periciales de Comercio de Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena, los señores que se indican.—(9 de agosto).

—Resolviendo el expediente promovido por D. Antonio Mercadal, Maestro de las Escuelas nacionales de Palma (Balears).—(10 agosto).

—Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario.—(8 agosto).



LISTA DE OPOSITORES

Continuación de la relación de aspirantes a plazas de Escalafón del Magisterio nacional primario, anunciadas a oposición por Real orden de 3 de julio último, «Gaceta» del 8, que tienen completos sus expedientes y a que se refiere la Real orden de 8 del actual. (Véase **El Magisterio Español**, página 365).

TRIBUNAL DE MURCIA

Maestros.

- Núm. 1, D. Angel Madrigal y Gómez.
- 2, D. Antonio Burriell Muñoz.
- 3, D. Juan Pérez Montero.
- 4, D. Pedro Pérez Gil.
- 5, D. Mariano Mogica Alvarez.
- 6, D. Francisco González Rodríguez.
- 7, D. Juan Seva Climent.
- 8, D. Mariano Suárez Molina.
- 9, D. Juan Martínez Barcelona.
- 10, D. Mateo A. Prados Garvi.
- 11, D. Bartolomé Moreno Fernández.
- 12, D. Miguel Caicedo Collado.
- 13, D. Joaquín Franco Nortés.

- 14, D. Eduardo Bueno Brotons.
- 15, D. Ricardo García Laberda.
- 16, D. Juan San Martín Gutiérrez.
- 17, D. Lorenzo Melero Lerín.
- 18, D. Benjamín Albert Eraus.
- 19, D. Joaquín García Sánchez.
- 20, D. Rafael García Molina.
- 21, D. Bautista Cozar Bermúdez.
- 22, D. Eduardo Salinas Meca.
- 23, D. Luis González Javalayas.
- 24, D. José Briones Sánchez.
- 25, D. Francisco Pérez Cánovas.
- 26, D. Antonio Pino Teatino.
- 27, D. Antonio Rodríguez Galiano.
- 28, D. Mazarino García Sanz.
- 29, D. Antonio Martí Ortín.
- 30, D. Victorino Zafra Marín.
- 31, D. Manuel Valderas Fernández.
- 32, D. Juan Lucas Pérez.
- 33, D. Domingo Larrosa Tarín.
- 34, D. Francisco Mendoza Gil.
- 35, D. Francisco Martínez González.
- 36, D. Antonio González López.
- 37, D. José Hernández Manzano.
- 38, D. Joaquín Cortés Cortés.
- 39, D. Jaime Terres Lladó.
- 40, D. Antonio Sáez Állas.
- 41, D. Rafael Lillo Berenguer.
- 42, D. Fermín Gutiérrez Pozuelos.
- 43, D. Pío Pérez Ponce.
- 44, D. José García Moreno.
- 45, D. Francisco Candel González.
- 46, D. Luis Capelo Inclán.
- 47, D. José M. Inclán Pajares.
- 48, D. Benito Inglés Hernández.
- 49, D. Jesús Ortega Ponce.
- 50, D. Pedro Manzano Avilés.
- 51, D. Joaquín Tendero Parra.
- 52, D. José Tomás Vázquez.
- 53, D. Fidel López Morenilla.
- 54, D. Rodolfo Pérez Torrella.
- 55, D. José Carrillo Briz.
- 56, D. José Lasso de la Vega.
- 57, D. Manuel Amat Navarro.

TRIBUNAL DE SEVILLA

Maestros.

- 1, D. Fernando de Salezán Hernández.
- 2, D. Antonio Arias de Saavedra y Jacomé.
- 3, D. Emilio Castro Rollado.
- 4, D. José María del Castillo Vizueta.
- 5, D. Juan Cazalla García.
- 6, D. Rafael Morales Rodríguez.
- 7, D. José Alba Romero.
- 8, D. Francisco Reyes Cuesta.
- 9, D. José L. Asian Peña.
- 10, D. Anastasio Magariño Calza.
- 11, D. Juan Galán Pérez.
- 12, D. Juan Fernández Vázquez.

- 13, D. Teodosio Urbano Vázquez.
- 14, D. Agustín Fraile Ballesteros.
- 15, D. Lorenzo Gómez Álvarez.
- 16, D. Manuel Tinajero Rangusiel.
- 17, D. Agustín Fernando Moreno.
- 18, D. Santiago López González.
- 19, D. Vicente Lavilla Lenguas.
- 20, D. Jesús Vera García.
- 21, D. José E. Cabezas Fuentes.
- 22, D. José Serrano García.
- 23, D. Esteban Medina de la Peña.
- 24, D. Manuel Cano Damián.
- 25, D. Francisco Puerta Jiménez.
- 26, D. Laurentino González García.
- 27, D. Alandino Magadán González.
- 28, D. Gerardo Fernández Rodríguez.
- 29, D. Antonio Escobar Rodríguez.
- 30, D. Antonio García Peña.
- 31, D. José Mamano Díaz.
- 32, D. Luis M. López Azuaga.
- 33, D. Rodrigo Campos Álvarez.
- 34, D. Alberto Cortegano López.
- 35, D. Manuel Fernández García.
- 36, D. José L. Vallejo Romero.
- 37, D. Francisco Rodríguez Perera.
- 38, D. Hipólito Gallego Camarero.
- 39, D. Tomás Rodríguez Vega.
- 40, D. José Corzo Cisneros.
- 41, D. Rafael Olivares Figueroa.
- 42, D. Francisco Liánez Martínez.

TRIBUNAL DE VALENCIA

Maestros.

- 1, D. Emilio Solar Ruiz.
- 2, D. Emilio Bravo Ferrer.
- 3, D. Luis Andreu Minguell.
- 4, D. Ramón Cervelló Ferreres.
- 5, D. José Sanabre Felicio.
- 6, D. José Sanz Ureña.
- 7, D. José Vaya Mompó.
- 8, D. Francisco Fornés Sierra.
- 9, D. Fidel Año Gil.
- 10, D. José Antón Cervera.
- 11, D. Francisco Ambón Montañana.
- 12, D. Enrique Pérez de la Asunción.
- 13, D. Juan A. Rives Carrera.
- 14, D. Vicente López García.
- 15, D. Vicente García Llacer.
- 16, D. Juan Martorell Sanchís.
- 17, D. Juan A. Chimarro Chiva.
- 18, D. Gil Vigo Ibáñez.
- 19, D. Mariano Benlliuri Peris.
- 20, D. Fernando Comendador García.
- 21, D. José Cardona Cerdá.
- 22, D. Jaime Sastre Noguera.
- 23, D. José Marco Montagud.
- 24, D. Froilán Adalid Eslava.
- 25, D. Bernardo Ramos Benedicto.
- 26, D. Federico Pallardó Llosa.
- 27, D. Clemente Carrasco Torromé.
- 28, D. Víctor Calatayud Tortosa.
- 29, D. Joaquín Millán Ramírez.
- 30, D. Eduardo Moreno Hernández.
- 31, D. Ignacio Suárez Soler.
- 32, D. Andrés Server Server.
- 33, D. Francisco Silvestre Teva.

- 34, D. Evaristo Sancho Murria.
- 35, D. Miguel López Climent.
- 36, D. Vicente Fúster Lluzar.
- 37, D. Benjamín A. Pardo.
- 38, D. Vicente Almor Marín.
- 39, D. Miguel Benavent Aranda.
- 40, D. Cayo Soria Lechago.
- 41, D. Miguel Hervás Pujol.
- 42, D. Vicente Valls Bellod.
- 43, D. Francisco Valls Sorni.
- 44, D. Ramón Nevot Pradas.
- 45, D. Enrique Navarro Puig.
- 46, D. Jaime Lloret Lorca.
- 47, D. Santiago Nillet Orengo.
- 48, D. Silverio Montañana Año.
- 49, D. Alfredo Muñoz Hernández.
- 50, D. José Marán Seguí.
- 51, D. José Villari Zaragoza.
- 52, D. José Albiñana Sancase.
- 53, D. Domingo Alonso March.
- 54, D. José Belda Campos.
- 55, D. José M. Gregori Millet.
- 56, D. Jesús Gregori Ribes.
- 57, D. Miguel Soler Real.
- 58, D. Manuel Ferriol Pérez.
- 59, D. Juan V. Vallés Iranzo.
- 60, D. José Vilar Bonet.
- 61, D. Pedro Bernia Ros.
- 62, D. Francisco Pérez Tello.
- 63, D. Francisco Pellicer García.
- 64, D. Ismael Rovira Domenech.
- 65, D. Salvador Escrivá Sánchez.
- 66, D. Vicente Granell López.
- 67, D. Agustín Chordá Manuel.
- 68, D. Ramón Gómez Calvo.
- 69, D. Francisco Fabra Pellicer.
- 70, D. Juan Poquet Guardiola.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA

Maestras.

- 49, Doña Josefina Fumanal Pintado.
- 50, Doña Pilar de Deiros Arricibita.
- 51, Doña Consuelo Ruiz García.
- 52, Doña María de la C. Pocino Lores.
- 53, Doña Ascensión de la Pardina Sastre.
- 54, Doña María del C. Villegas Casasús.
- 55, Doña Cristina Lázaro Lorente.
- 56, Doña Higinia Luengo Polo.
- 57, Doña Pilar López Fernández.
- 58, Doña Francisca Hernández Ruiz.
- 59, Doña Pilar Jimeno Bríos.
- 60, Doña Benigna Jarque Andréu.
- 61, Doña Nieves Ibagüen Cañada.
- 62, Doña Mercedes Marcón Guerrero.
- 63, Doña María del P. Dehesa Esteban.
- 64, Doña Hortensia Estrada Oliver.
- 65, Doña Eulalia Merino del Olmo.
- 66, Doña Consuelo Martínez Martínez.
- 67, Doña Hipacia Martín Miranda.
- 68, Doña Angela Moreno Sebastián.
- 69, Doña Juliana T. Magdalena Constante.
- 70, Doña Victoria Cereza Puyal.
- 71, Doña Eugenia Cuartero Latapia.

- 72, Doña Francisca Claver Abadías.
 73, Doña Ramona R. Cámara Ciércoles
 74, Doña Antonina Cuartero Latapia.
 75, Doña María del C. Balmañana Fabra.
 76, Doña Antonia C. Payás Sarasa.
 77, Doña Antonia Molina Martínez.
 78, Doña María C. Reimundo Salillas.
 79, Doña Josefa Sánchez Pemán.
 80, Doña Cipriana Sánchez Lacunza.
 81, Doña Pilar Sanz Roche.
 82, Doña Ana de San Francisco.
 83, Doña Amalia Sanz Echevarría.
 84, Doña Amparo Polán Alejandre.
 85, Doña Elvira Larrea Erdozaín.
 86, Doña Julia Garcés Mayo.
 87, Doña Brígida Candelas Aramburu-zabala.
 88, Doña Juana Fría Uroz.
 89, Doña Eleuteria Martínez Martínez.
 90, Doña Pilar Trigo Fondevilla.
 91, Doña Basilia Javierre Santafé.
 92, Doña Pilar Usón Tapia.
 93, Doña Pilar Escagues Rived.—(Gaceta 14 agosto).

(Se continuará.)



7 JULIO.—R. O.—SENTENCIA. SUSTITUIDO QUE VUELVE A LA ENSEÑANZA.—En el expediente promovido por D. Felipe Vázquez Blanco, Maestro sustituido de Almorox (Toledo) contra la Real orden de 21 de noviembre de 1922, la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con el fallo siguiente:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 21 de noviembre de 1922, y en su lugar declaramos que el Maestro D. Felipe Vázquez Blanco tiene derecho a cesar en la situación de sustituido y volver al servicio activo de la enseñanza en su Escuela de Almorox, provincia de Toledo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 26 julio).

9 JULIO.—R. O.—DEVOLUCION DE FIANZA.—D. Vicente del Castillo Pérez-Agua, Habilidadado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Orgaz (Toledo), en cuyo cargo cesó en último de marzo de 1922, solicita la devolución de la fianza que constituyó para garantizar su gestión.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva la fianza solicitada por D. Vicente del Castillo Pérez-Agua.—(Gaceta 24 junio).

10 JULIO.—O.—EXTRAVIO DE TITULO.—A los efectos del Real decreto

de 27 de mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestra de Primera enseñanza superior, expedido a favor de doña Julia Gairín Blasco, en 19 de junio de 1894.—(Gaceta 12 julio).

11 JULIO.—R. D. — HONORES A MANJON.—Deseando dar una muestra de la estimación que me merece la intensa labor educadora y social, inspirada en su inteligencia y en su corazón privilegiado, llevada a cabo por el fundador de las Escuelas del Ave María D. Andrés Manjón, fallecido en Granada el día 10 del mes actual, y deseando rendir tributo de respeto a su vida ejemplar de modestia y abnegación, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer se tributen a su cadáver los honores siguientes:

1.º Una compañía de Infantería, con bandera, dará guardia al cadáver desde el día de hoy hasta su enterramiento.

2.º Las tropas de la guarnición, en el acto del entierro, cubrirán la carrera, presentando las armas al paso del cadáver, que será conducido por un armón de artillería.

3.º A este acto asistirán Comisiones de todos los Cuerpos.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.—ALFONSO.—(Gaceta 12 julio).

12 JULIO.—O. — DIRECCION DE GRADUADAS. RECTIFICACION.—En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Abarán (Murcia), anunciada conforme a las normas del antiguo Estatuto:

Comprobado con las instancias originales y los asientos de los libros registros correspondientes, que se ha padecido error en la tramitación, y por consiguiente en la orden de 28 de mayo último, inserta en la «Gaceta» de 16 de junio.

En cumplimiento de los artículos 87 y 88 del Estatuto de referencia,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Designar Director de la graduada de Abarán (Murcia), a D. Blas Pont Cebolla, Maestro de Oviedo, número 2.481 del Escalafón, viniendo obligado a manifestar antes del día 19 de los corrientes, y de acuerdo con la orden de 20 de junio último, inserta en la «Gaceta» de 9 del actual, la plaza que acepta de las cuatro que se le confieren provisionalmente, a saber: Abarán, Montalbán, Jérica y San Esteban de Gormaz.

2.º Que en defecto del anterior, corresponde la Dirección de Abarán a don Jesús García Candel, número 3.385 del Escalafón, que sirve en dicha localidad, por reunir las preferencias primera, segunda y quinta del repetido art. 88.

3.º Que figure asimismo como concursante D. Jesús González Martínez, Maestro de Tauste, en Zaragoza, núm. 3.157 del Escalafón, que reúne únicamente las dos primeras preferencias; y

4.º Que con la salvedad hecha en el segundo apartado, se esté a lo dispuesto en el art. 87 del precitado Estatuto respecto al carácter provisional de esta orden y a la rectificación de la de 28 de mayo próximo pasado.—(Gaceta 13 julio).

12 JULIO.—RR. OO.—DIRECTOR DE NORMAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir la dimisión que del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid ha presentado D. Florentino Arroyo, y nombrar a don Feliciano Catalán.—(Gaceta 26 julio).

10 AGOSTO.—R. O.—Visto el expediente promovido por D. Antonio Mercadal Cañellas, Maestro de las Escuelas nacionales de Palma (Baleares), y vistos los favorables informes de la Inspección provincial de Primera enseñanza y de esa Sección administrativa,

Comprobado el hecho de que la Escuela situada en la Barriada de Santa Catalina, de Palma de Maiorca, oficialmente considerada en régimen graduado, no reúne ninguna de las circunstancias de personal, local ni material que acrediten la graduación. Hasta tanto el Ayuntamiento de Palma haga efectivas las inscripciones reglamentarias para que dicha Escuela, hoy vacante, funcione como graduada, deberá considerarse con el carácter que realmente tiene de unitaria, concediéndose un plazo de cinco días a los que la hayan solicitado como graduada para modificar su petición.

Madrid, 10 de agosto de 1923.—Nácher. (Gaceta 14 agosto).

14 AGOSTO.—R. D.—DERECHOS.—Para puntualizar la significación y alcance de la regla 1.ª de la Real orden de 26 de mayo último, en lo que se relaciona con los derechos personales adquiridos al amparo de la legislación antigua,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la susodicha excepción solamente alcanza a los siguientes Maestros:

1.º Aquellos que antes de la promulgación del nuevo Estatuto incoaron expediente sobre casos personales concretos hoy en tramitación o sin resolver.

2.º Los que por estar en posesión de emolumentos legales concedidos con vista de antecedentes legislativos anteriores al Estatuto que hoy rige, procede que los sigan disfrutando en tanto no varíe su condición profesional.

3.º Aquellos otros que por reunir requisitos reglamentarios para desempeñar Direcciones de graduadas al acordarse la graduación provisional anterior a la

fecha de 19 de mayo próximo pasado procede en cada caso reconocer la efectividad de su derecho, siempre que medie la circunstancia de regentar sin interrupción las respectivas Escuelas que se gradúen definitivamente; y

4.º Los que ganaron plaza en oposiciones restringidas a sueldos de 2.000 o más pesetas y que no hayan logrado destino en Madrid o Barcelona, siempre y cuando lo soliciten en el plazo y en las condiciones que fije esa Dirección general.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de agosto de 1923.—(Gaceta 14 agosto).



CONVOCATORIA

Oposiciones para cubrir siete plazas de Maestros de entrada con 3.000 pesetas anuales, de enseñanza benéfico-colegiada. (Acuerdo municipal de 12 de mayo de 1922 y reglamento de 1.º de septiembre de 1920).

El Excmo. Ayuntamiento, en virtud del acuerdo y reglamento citados, acordó se celebren estas oposiciones, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La convocatoria será por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes en este plazo solicitarlas por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y presentarlas en las horas y días hábiles del Registro general, con documentos acreditativos de que reúnen las condiciones siguientes:

a) Ser españoles, de veintiuno a cuarenta años (certificación del Registro civil, legalizada si el pueblo de nacimiento no corresponde a este distrito notarial).

b) Carencia de antecedentes penales (certificación del correspondiente Registro dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia).

c) Estar vacunado y no padecer enfermedad crónica o contagiosa (certificación facultativa).

d) Poseer el correspondiente título profesional o estar en condiciones académicas de poderlo obtener a falta sólo del correspondiente pago de derechos (exhibición del título para su reseña en la instancia o presentación del certificado académico correspondiente).

Los Maestros nacionales en activo no necesitarán justificación alguna, excepto de estar comprendidos en la edad exigida.

2.^a Los ejercicios de oposición serán tres:

Primero. Constará de cuatro partes:

a) Un trabajo gráfico de caligrafía y otro de dibujo, que se ajusten a dos de los temas del Cuestionario, elegidos por suerte.

b) Análisis gramatical de un período, escogido por el opositor que elijan sus compañeros, en libro que facilitará el tribunal.

c) Resolución de dos problemas de matemáticas, elegidos también por la suerte entre los propuestos por el tribunal.

d) Contestar por escrito a dos temas designados por la suerte; uno del Cuestionario de Ciencias y otro del de Letras.

Segundo. Constará de dos partes:

a) Contestar por escrito a un tema del Cuestionario correspondiente de Pedagogía general.

b) Contestar por escrito a un tema del Cuestionario correspondiente de Pedagogía de niños anormales.

Tercero. Será práctico, y se compondrá de dos partes:

a) El opositor actuará como Maestro de la sección de niños, elegida, desde el momento de entrar hasta la hora oficial de salida, en una sesión de mañana o tarde, y las lecciones que explique serán las correspondientes al día que actúe cada opositor, según la distribución que rija el trabajo de la clase.

b) Consistirá en una de estas tres prácticas:

Primera. Hacer un diagnóstico psico-pedagógico.

Segunda. Realizar un ejercicio de ortopedia mental.

Tercera. Dar una clase a un niño o sección de niños anormales de la mente o retrasados.

3.^a Los trabajos correspondientes a los dos primeros ejercicios se realizarán simultáneamente por todos los opositores en local cerrado y bajo la inspección del tribunal. Los trabajos serán leídos públicamente por los mismos autores, los cuales actuarán por orden alfabético.

Los pliegos de los trabajos escritos de cada opositor irán rubricados por el Secretario del tribunal y firmados por los opositores anterior y posterior a cada actuante, quedando expuestos al

público hasta que, terminadas las oposiciones, se unan al expediente.

Las pruebas y prácticas del tercer ejercicio tendrán lugar en las Escuelas graduadas de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

4.^a La calificación de los ejercicios se hará verbal y públicamente inmediatamente después de actuar cada opositor, pudiendo dar cada juez de uno a veinte puntos en numeración entera sin fracción y aproximando la media aritmética por defecto hasta centésimas inclusive.

Ningún opositor podrá pasar de un ejercicio a otro si no obtiene una calificación media de cinco puntos como minimum.

Terminado el último ejercicio, el tribunal remitirá al señor vicepresidente de la Comisión 5.^a, las actas de las sesiones celebradas con relación de los señores opositores que han actuado en el tercer ejercicio por orden de calificación, para que se pueda proponer al Excmo. Ayuntamiento el nombramiento de los que hayan obtenido la mejor calificación en igual número que las plazas anunciadas, sin que pueda, por ningún concepto, concederse ampliación de plazas.

5.^a El tribunal estará constituido por el Excmo. Sr. Alcalde o Sr. Concejil en quien delegue, como Presidente; un Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, un Profesor de Letras, otro de Ciencias y el Maestro Jefe de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, que actuará como Secretario.

Constituido que sea el tribunal, se procederá a la redacción del Cuestionario-programa que se publicará en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», al mismo tiempo que el anuncio de la convocatoria.

Los ejercicios empezarán en fecha posterior a los dos meses de publicar la convocatoria y programa.

6.^a Los Maestros nombrados serán destinados a prestar servicio en cualquiera de los establecimientos de enseñanza benéfico-colegiada, para lo que, por el orden de calificación; irán siendo elegidos por ellos los distintos cargos vacantes que existan en los citados establecimientos.

(Boletín del Ayuntamiento de Madrid del 30 de julio.)

CRONICA GENERAL

De Madrid

Se celebró el último Consejo veraniego. La referencia facilitada por el secretario del Consejo dice así:

«Vista la insistencia con que el general Martínez Anido reitera su dimisión de comandante general de Melilla, el Gobierno acuerda admitirle dicha dimisión.

Se terminó el estudio de un Real decreto sobre procedimientos conciliatorios, como previos a las declaraciones de huelga y paro.

El ministro de Gracia y Justicia informó al Consejo de diversas solicitudes producidas en relación con el problema del inquilinato, acordándose que con todos los antecedentes redacte el ministro el proyecto de resolución que proceda.

Fueron despachados varios expedientes de Hacienda, sobre fijación de capital de Sociedades extranjeras a los efectos contributivos y otros del ministerio de la Guerra relativos a una conmutación de pena, libertad condicional de 35 reclusos y concesión de medallas militares de Sufrimiento por la Patria.

Quedó aprobado un Real decreto del ministro del Trabajo para la inmediata percepción de un subsidio por las mujeres obreras que den a luz. (Se consigna en presupuesto, para esta atención, 100.000 pesetas, y se abonarán 50 pesetas a cuantas mujeres estén en las condiciones que se detallan en el proyecto.)

Fué asimismo aprobada la relación de subastas de reparación de carreteras para el año 1923-24.»

De Marruecos

El alto comisario interino, desde Tetuán, comunica lo siguiente:

En la zona occidental, sin novedad.

En la oriental, en Dar-Mizzian, se hizo fuego sobre el enemigo, que realizaba una obra en el camino de Yebel Uddia, dispersándolo, como asimismo desde la posición de Tafersit.

Fué hostilizada sin novedad la posición de Azru durante la noche.»

—«El Telegrama del Rif, comentando la dimisión del general Anido, dice:

«En la cuestión de Marruecos nos persigue la desdicha, y cada nuevo cambio es un retroceso en la resolución del problema, dificultada aún más en estos últimos tiempos, por haberla convertido en cuestión política».

—El general Echagüe sustituirá al señor Martínez Anido.

De provincias

En una masía de Sabadell (Barcelona) han sido halladas en un pozo 18 bombas de cemento llenas de una mezcla con clavos, piedras y otros elementos. Estas bombas son iguales a las que se arrojaban contra las tropas y la Guardia civil en 1917.

—Los obreros fundidores han acordado dar por terminada la huelga que desde hace tiempo sostenían en los talleres Padró, aceptando el patrono el reconocimiento del Sindicato, los mismos sueldos de antes de la huelga, readmitir a todos los huelguistas y dirigirse al Sindicato cuando necesite algún obrero.

—La Diputación de Pamplona se ha dirigido al ministro de Instrucción pública reiterándole su protesta respetuosa contra el nuevo Estatuto del Magisterio, por entender que vulnera los derechos de los Ayuntamientos de Navarra respecto a las propuestas para nombramiento de los Maestros, rogándole que ínterin se aclare suspenda todo nombramiento, ya que no se les daría posesión. También ha recomendado a los representantes en Cortes que reanuden las gestiones iniciadas.

—En el expreso de Madrid llegó a San Sebastián D. Jacinto Benavente.

En la estación le esperaban el presidente del Ateneo guipuzcoano, gran número de socios y representaciones de los Centros artísticos y literarios, y un gran gentío que ovacionó al ilustre dramaturgo. Numerosos franceses que se hallaban en el restaurante de la estación aplaudieron también a Benavente.

Ha sido muy comentada la ausencia de las autoridades locales, cuyo retraimiento contrasta con los agasajos y homenajes que a Benavente han tributado en Madrid el Gobierno y el Ayuntamiento.

—En la parroquia de Páramos, del distrito de Túc, en Vigo, se ha cometido un crimen político. El concejal D. José Rodríguez Gándara se presentó en la romería, acompañado por varias personas de su familia, siendo perseguido por sus enemigos políticos.

El Sr. Rodríguez Gándara y sus acompañantes huyeron; pero como se iniciaron contra ellos algunos disparos, uno de los proyectiles alcanzó a la esposa del citado concejal, doña Dolores Lameiro, de treinta años de edad, la cual deja huérfanos a cuatro hijos.

Se han practicado muchas detenciones por existir gran excitación entre los partidarios de Portela Valladares y Mariano Ordóñez. Los detenidos se niegan a declarar.

Ertranjero

La agitación obrera va tomando en Alemania caracteres de verdadera gravedad.

En numerosas ciudades del Reich han continuado los saqueos de los almacenes de víveres a mano armada, y no cesan los combates en las calles entre la población obrera, por una parte y la Policía y las tropas por la otra.

A consecuencia de estos disturbios y combates ha habido 32 muertos en Hannover y 13 en Turingia.

En Ratibor, al celebrarse una manifestación de protesta contra la carestía de la vida, se produjo una colisión, resultando cuatro muertos y 30 heridos.

La huelga general proclamada por los comunistas abarca gran parte de la industria, los tranvías, parte del personal del Metropolitano de Berlín; los ferroviarios, con pequeñas excepciones, y los obreros de gas y agua, trabajan todavía.

La huelga es general en Halle, Erfurt, Makderburgo, Léipzig, Dresde, Stetin, Hamburgo y Pasewark.

El ministro del Interior de Prusia, Severing, ha declarado que no negociará con los huelguistas y que procederá con toda energía.

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

Correspondencia

E. M. El Real decreto de 19 de agosto de 1915 sólo tenía 36 artículos, y no comprendemos cómo pregunta usted por el contenido del 131. Suponemos que se refiere al 31 que daba la plenitud a los que aprobasen oposiciones, y entre ellas a las de restringidas. No dice usted población de donde escribe para poder contestar.

Puerto Real. J. V. B. El 20 de junio pasó al Consejo de Instrucción pública. Viñuela. G. A. Aunque haya solicitado puede permutar.

Cuéllar. A. C. Pueden no haber llegado los ceses todavía al Ministerio. Además, algunas plazas se consumen con los reintegrados.

Valdunquillo. M. C. Figura usted con el número 5.437.

Suares. C. R. Figura con el núm. 4.804.

Fuente del Maestro. R. D. Esa lista se publicará muy pronto.

Jaca. J. N. No hemos podido adquirir ese dato. No pueden trasladarse.

Cambillo de la Jara. M. Q. Su número es 5.395. Los ascensos se dan con arreglo a los números de las series.

Ribera del Fresno. J. M. S. La convocatoria no modifica en nada el Escalafón; lo que se anuncia no son plazas nuevas sino la provisión de las actuales que vayan quedando vacantes. Sus cálculos muy oportunos en otras circunstancias son ahora infundados y sin aplicación.

Navapallos. A. G. Ahora no se admiten esas renunciaciones porque existe la excedencia, que las ha sustituido con ventaja.

Córdoba. E. D. Se ha publicado y quedan compilados.

Nerja. J. H. A. Ya habrá visto varios artículos llamando la atención sobre ese asunto, y habrá leído también nuestra opinión desfavorable. Creo que por ahora debe dar largas a la petición; es de esperar que cuando vean los efectos se modifique esa disposición.

Muro. D. M. V. Será admitido habiendo entregado los documentos dentro del plazo.

Chert. M. B. Puede pedir los libros cuando quiera, enviando el comprobante; nada puede hacerse para cobrar eso hasta que voten las Cortes el crédito necesario; dicen que con arreglo a las bases generales del Escalafón no pueden reconocerse esos servicios como en propiedad.

Figueiros. A. G. M. Debe entenderse a partir de la publicación del Estatuto.

Valladolid. M. P. Ya habrá visto que se ha hecho una lista única.

Aldover. M. M. Pensamos desarrollar algunos temas poco conocidos del Cuestionario.

Santa María de la Peña. R. C. F. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico; puede preguntarlo al Instituto Nacional de Previsión.

La Mata. L. L. Sirve la partida de nacimiento de cualquier fecha, si está legalizada; vea lo que hemos dicho en el periódico sobre los otros extremos.

Aliaga. J. N. El Sr. Solana salió hace unos días de Madrid; de todos modos no cabe reclamación en el asunto a que se refiere.

Benatae. P. A. F. Nos parece cosa respetable; cada Escuela Normal suele tener distintos programas.

San Vicente Torrello. M. V. Eso se cobra con seguridad, pero pasa a ejercicios cerrados y se paga tarde.

Borjas del Campo. F. V. Podrá pedirse en diciembre; se hará el cambio de dirección.

Jumilla. E. A. Todavía no se conocen las modificaciones que pueden recibir.

Calamonte. M. C. La excedencia debe ser por más de un año y menos de dos.

Turzo. T. G. Así lo haremos personalmente.

Dragonti. M. E. C. Mándenos el ejemplar defectuoso con una nota, y le enviaremos otro bueno.

Medianas de Mena. F. E. Debe dirigirse a la casa anunciadora; nosotros no tenemos esas noticias.

Villena. C. F. M. Nada se sabe todavía; en cuanto lo sepamos irá al periódico.

Cuenca. A. S. Convendría que se dirigiera con esa pregunta al Instituto Nacional de Previsión.

Antezana de la Ribera. L. B. Muy agradecidos a sus amables frases.

Villamartín. L. M. A. Se contestó al momento.

Espinosa de Villagonzalo. M. P. No puede responderse en el breve espacio de una carta; todo eso lo encontrará en el **Manual del Maestro**.

Portugalete. B. M. No vino el expediente con la carta.

Villanueva Castellón. C. M. Imposible predecirlo; depende de variables circunstancias.

Albánchez de Ubeda. F. M. Todavía no es posible averiguarlo; y tardará en saberse.

Horna. C. L. Conformes.

Tortellá. J. M. Queda recomendado.

Alberca. R. C. Lo legal es tomar posesión y esperar tres años.

La Galera. J. M. T. Lo hemos dicho y bien claramente en el periódico.

Socobos. R. M. T. Se están preparando.

Lerma. C. A. Hay que compadecerlos.

PERMUTAS

Maestro de Málaga (capital), sitio céntrico, unitario, de oposición, octava categoría, 25 duros por casa, permutaría, por cambiar de clima, con compañero de capital de importancia o de sus alrededores.

Informes: Pedro Real, Montañó, 3. Málaga.

Oposiciones a Escuelas

Las obras de **Historia Natural** y de **Fisiología e Higiene** que contestan punto por punto a las preguntas del Cuestionario oficial publicado en la «Gaceta» del 18 de julio, son las del catedrático de estas asignaturas en el Instituto de Santander, doctor Orestes Cendrero, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, tercera edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, siete pesetas.

De venta en todas las buenas librerías.

Depositarios en Madrid: **Librería Pedagógica**, Desengaño, 18; **Victoriano Suárez**, Preciados, 48; **Nicolás Moya**, Carretas, 37, y **Librería Romo**, Alcalá, 5.

¡ OPOSICIONES !

Indicación de respuestas a los temas de Religión del Cuestionario, y libros de consulta, **siete pesetas**. No se sirven los pedidos hasta después de recibido el giro.

Los pedidos al Sr. Consiliario de «La Enseñanza Católica», Reyes, 20, Madrid (8). 10—3.

Preparación Oposiciones Escuelas HUERTAS, 10, 2.º

La tinta «Golden» en polvo es excelente. Hágase un ensayo. Remítase por correo. Un litro una peseta. Corrons, Paje, 17, Tarrasa.

10—4

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.